



INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

**RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN
SÉNECA, AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE
MURCIA, COMO CONSECUENCIA DE LA ÚLTIMA REORGANIZACIÓN DE
LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.**

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 13-02-2020

CONSEJERÍA: EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 17

ASUNTO:

**PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE
RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN
SÉNECA, AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE
MURCIA, COMO CONSECUENCIA DE LA ÚLTIMA REORGANIZACIÓN DE
LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL**

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total /parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Solicitud de designación por La Fundación Seneca	Total	
2	Designación de representantes de Consejerías	Total	
3	Informe de la Dirección General de Investigación e Innovación Científica	Total	





4	Propuesta de la Directora General de Investigación e Innovación Científica.	Total	
5	Informe del Servicio Jurídico	Total	
6	Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno	Total	
7	Certificado Acuerdo Consejo de Gobierno	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3 c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo. José Miguel Belando Larrosa

(Documento firmado electrónicamente al margen)



Ilmo. Sr. D. Tomás Francisco Fernández Martínez
Secretario General
Consejería de Empleo, Investigación y Universidades
San Cristóbal, 6
30075 Murcia

Murcia, en la fecha de la firma electrónica

Estimado señor:

Para la renovación del Patronato de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia y adaptación de su composición a la reorganización de la Administración Regional operada por Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, se hace necesario el nombramiento de los Patronos que en dicho órgano corresponde designar a la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades y al resto de las Consejerías que forman parte de dicho patronato.

Con arreglo a lo establecido en el art. 12 de los estatutos de la Fundación Séneca corresponde a la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades designar un representante como titular de las competencias en materia de Empleo, designado por el titular de esta. En dicho patronato son cargos natos el Presidente del Patronato, que recaerá en “el Consejero o Consejera que ostente las competencias en materia de Investigación”, el Vicepresidente, que recaerá en “el Director o Directora General con competencia en materia de Investigación”, el Secretario, que recaerá en “el Secretario o Secretaria General de la Consejería que ostente las competencias en Investigación” así como el Director o Directora del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Del Patronato forman parte, además, otros representantes, cuya designación se adjunta:

- En representación de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, el Director del Servicio Regional de Empleo y Formación, D. Aurelio Morales Cortés.
- En representación de la Consejera de Educación y Cultura, el Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, D. Carlos Albaladejo Alarcón.
- En representación de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, al Director General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino, D. Francisco José Espejo García.
- En representación de la Consejería de Salud, a la Directora General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, D^a M^a Teresa Martínez Ros.



Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art 22.34 de la LEY 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, una vez designados los representantes de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, deberá ser el Consejo de Gobierno el que proceda a su nombramiento.

Atentamente,

Fdo.: Antonio González Valverde
Director



ORDEN

El Patronato de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, es el órgano de gobierno, representación y administración de la citada Fundación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y 11 de sus Estatutos vigentes.

El citado Patronato está compuesto por varios miembros, y entre los vocales, el artículo 12 de sus Estatutos establece un representante de la Consejería que ostente las competencias en materia de Empleo, que será designado por el titular de esta.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 12 de los Estatutos de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, y tras la propuesta realizada por la Dirección General de Investigación e Innovación Científica,

DISPONGO

Único.- Designar como vocal del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en representación de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, a D. Aurelio Morales Cortés, en su condición de Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 246/2019 (BORM n.º 211, de 12 de septiembre).

*En Murcia, documento firmado electrónicamente al
margen*

EL CONSEJERO DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

Fdo. Miguel Motas Guzmán

14/10/2019 11:14:27

MOTAS GUZMAN, MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-09518105-ee63-01c1-f47a-0050569634e7





D. Miguel Motas Guzmán

Consejero de Empleo, Investigación y Universidades

Presidente de Fundación Séneca - Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia

Estimado Consejero,

En contestación al escrito del Director de Fundación Séneca - Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en el que nos solicita designación de representante de ésta Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, como miembro del Patronato de Fundación Séneca, conforme a la composición establecida en el Art. 12 de sus Estatutos, le comunicamos lo siguiente:

Con fecha 9 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Decreto nº 227/2019, de 6 de septiembre, por el que se nombra a D. Francisco José Espejo García, Director General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Con fecha 7 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Decreto nº 173/2019, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Le comunicamos que la persona designada para formar parte como miembro del Patronato de la Fundación Séneca - Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en representación de la Consejería es, D. Francisco José Espejo García, Director General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Un saludo.

El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería,
Pesca y Medio Ambiente,

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo. D. Antonio Luengo Zapata.





D. Antonio González Valverde
Director Fundación Séneca

Murcia, 7 de octubre de 2019

Estimado Director,

En contestación a su carta solicitando el nombramiento de un representante por parte de la Consejería de Educación y Cultura para el Patronato de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, designo a:

D. CARLOS ALBALADEJO ALARCÓN- DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

TFNO. Y MAIL DE CONTACTO: 968365412 [/carlos.albaladejo@carm.es](mailto:carlos.albaladejo@carm.es)

Reciba un cordial saludo,

María Esperanza Moreno Reventós
Consejera de Educación y Cultura



Sr. D. Antonio González Valverde.
Director Fundación SÉNECA.
Agencia de Ciencia y Tecnología Región de Murcia.

De conformidad a lo solicitado en escrito de fecha 2 de diciembre de 2019, en el que se nos insta al nombramiento de un representante de ésta Consejería en el Patronato de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología Región de Murcia, le indico que la persona designada como representante de la Consejería de Salud en el referido patronato es, D^a María Teresa Martínez Ros, cuyos datos de interés son los siguientes:

D^a MARÍA TERESA MARTÍNEZ ROS.

DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

EDIFICIO ADMINISTRATIVO PINARES 6

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: mariat.martinez4@carm.es

EL CONSEJERO DE SALUD
(Según se data y signa al margen)

Manuel Villegas García





Expte. 10/2019

INFORME SOBRE LA PETICIÓN DE ELEVACIÓN DE PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE NOMBRAMIENTO DE VARIOS REPRESENTANTES DE LA CARM, COMO MIEMBROS DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, COMO CONSECUENCIA DE LA ÚLTIMA REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL APROBADA POR EL DECRETO DEL PRESIDENTE Nº 29/2019, DE 31 DE JULIO. PETICIÓN EFECTUADA POR EL DIRECTOR GERENTE DE DICHA FUNDACIÓN.

INFORME

I.- Por la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, mediante escrito de su Director-Gerente de fecha 4 de diciembre de 2019, dirigido a la Secretaria General de esta Consejería pero remitido a la Dirección General de Investigación e Innovación Científica, mediante COMINTER nº 389777/2019, se ha solicitado la renovación de los miembros del Patronato de la Fundación, que son representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), como consecuencia de la última Reorganización de la Administración Regional, y acompaña su petición con 4 escritos de los titulares de 4 Consejerías actuales de la Administración Pública de la CARM (las que ostentan las competencias en materia de Empleo, de Agricultura, de Salud y de Educación y Cultura) en los que cada uno designa o propone a un representante de su Consejería, alto cargo de la misma, para que sea miembro del Patronato de la Fundación Séneca.

II.- La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia es una Fundación del sector público regional, creada mediante escritura fundacional de 20 de febrero de 1996, ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel del Río (Protocolo nº 3425), e inscrita en el Registro de Fundaciones de la CARM, en la sección de Fundaciones Docentes y de Investigación (Número MUR 1-15), por Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia de 13 de enero de 1997 (BORM de 23 de enero), y cuyos Estatutos fundacionales fueron modificados por última vez por Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 22 de marzo de 2016 y elevados a escritura pública con fecha 22 de marzo de 2017 ante el Notario de Murcia D. Manuel Miñarro Muñoz (Protocolo nº 322).

III.- En el Título TERCERO de los Estatutos vigentes de la Fundación Séneca (arts. 11 a 26), se regulan los órganos de gobierno de la misma, entre los que destaca su Patronato. Según el art. 11 de los Estatutos "el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación,..".

El art. 12 detalla su Composición, y establece que el Patronato quedará compuesto por un máximo de ocho miembros, con arreglo a la siguiente estructura inicial:





- Presidente/a: el Consejero o Consejera que ostente las competencias en materia de Investigación.
- Vicepresidente/a: el Director General o Directora General con competencias en materia de Investigación.
- Secretario/a: El Secretario o Secretaria General de la Consejería que ostente las competencias en materia de Investigación.
- Vocales:
 - o Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Educación, designado por el titular de la misma.
 - o Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Agricultura, designado por el titular de la misma.
 - o Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Empleo, designado por el titular de la misma.
 - o Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Sanidad, designado por el titular de la misma.
 - o El Director o Directora del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Y el art. 13 de los Estatutos de la Fundación, sobre la Duración del mandato de los miembros del Patronato, determina que los Patronos, designados como tales en función de sus cargos institucionales, desempeñarán sus funciones durante todo el tiempo que desempeñen su mandato en los centros directivos correspondientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM).

IV.- En este momento, se hace preciso renovar la composición del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, como consecuencia de la última reorganización de la Administración regional, aprobada por Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 176 de 01/08/2019), modificado parcialmente por Decreto de la Presidencia n.º 44/2019, de 3 de septiembre (BORM nº 206 de 06/09/2019), que ha dado lugar a que se haya aprobado para cada Departamento o Consejería un Decreto del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia por el que se han ido estableciendo los Órganos Directivos de cada Consejería. Y estos Decretos, a su vez, han motivado que se produzcan por el Consejo de Gobierno los nombramientos de los titulares de los Centros Directivos de las distintas Consejerías así como los nombramientos de los titulares de los máximos órganos unipersonales de gobierno y representación de los demás entes y entidades públicas integrantes del sector público regional que tienen la consideración de Altos Cargos de la CARM, entre otros, el de D. Diego Rodríguez-Linares Rey como Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Para realizar la solicitada renovación de los miembros del Patronato de esta Fundación Séneca, que ha sido solicitada por el Director-Gerente de la misma, hay que tener en cuenta varios aspectos:





IV.1) En primer lugar, lo dispuesto en el art 22.34 de la LEY 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, según el cual, corresponde al Consejo de Gobierno "34. Autorizar la constitución de los consorcios y de las fundaciones participadas, mayoritariamente o en su totalidad, por la Administración pública regional o por sus organismos públicos, así como su dotación económica, aprobar sus estatutos y las modificaciones de los mismos, y designar a los miembros que formen parte de sus órganos, en representación de la Comunidad Autónoma."

En virtud de este precepto legal, todos los miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia han de ser designados formalmente como tales por Acuerdo del Consejo de Gobierno, sin perjuicio de lo que más adelante se expone.

IV.2.- En segundo lugar, se puede considerar que son miembros "natos" de este Patronato, el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y entre los Vocales el Director del Instituto de Fomento, desde la publicación oficial y entrada en vigor de sus nombramientos respectivos como altos cargos por el Consejo de Gobierno, lo que les permite actuar como tales miembros del Patronato, sobre todo al Presidente/a, al Vicepresidente/a y al Secretario/a del Patronato, por razones de eficacia, para que no se vea afectado el normal funcionamiento y operatividad de la Fundación Séneca.

Así, se puede considerar actualmente que son miembros "natos" del Patronato de la Fundación Séneca, los altos cargos que ostentan la titularidad:

- de la Consejería competente en materia de Investigación, actualmente denominada Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, cuyo titular actual es D. Miguel Motas Guzmán (sobre el que recae la Presidencia del Patronato),
- del Centro Directivo o Dirección General con competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Dirección General de Investigación e Innovación Científica, cuya titular actual es D^a Isabel Fortea Gorbe (sobre la que recae la Vicepresidencia del Patronato),
- de la Secretaria General de la Consejería competente en materia de Investigación, Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, cuyo titular actual es D. Tomás Francisco Fernández Martínez (sobre el que recae la condición de Secretario del Patronato),
- y de la Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, cuyo titular actual es D. Diego Rodríguez-Linares Rey (sobre el que recae la condición de Vocal –nato- del Patronato).

Todo ello sin perjuicio de su designación formal y expresa, con dicha respectiva condición de Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a y Vocal del Patronato de la Fundación, por Acuerdo del Consejo de Gobierno, en cumplimiento del antes transcrito art 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, sobre todo cuando, como ocurre ahora, haya que proceder a renovar o designar a todos los demás miembros del Patronato de la Fundación, como consecuencia obligada de la última reorganización de la Administración Regional.





IV.3) En tercer lugar, para la renovación de los demás miembros vocales del Patronato, y en virtud de lo establecido en el art. 12 de los Estatutos de la Fundación, se ha solicitado por el Gerente de la Fundación a los titulares de las respectivas Consejerías que ostentan las competencias en materia de Empleo, Salud, Agricultura y Educación, que designen al alto cargo de su Departamento que proponen para que sea designado como miembro del Patronato de la Fundación Séneca en representación de su Consejería, habiendo respondido todos ellos con la determinación correspondiente del representante de su Consejería que proponen para que sea designado como miembro –vocal- del Patronato.

En consecuencia, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE**, para que el Sr. Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, eleve propuesta al Consejo de Gobierno a efectos de la renovación de los miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia como consecuencia de la última reorganización de la Administración Regional, y conforme a lo previsto en el art 22.34 de la LEY 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para que adopte el siguiente o similar **ACUERDO**:

“UNICO: DESIGNAR a los siguientes miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- **Presidente:** D. MIGUEL MOTAS GUZMÁN, por su condición de titular de la Consejería que ostenta las competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.
- **Vicepresidenta:** D^a ISABEL FORTEA GORBE, por su condición de titular de la Dirección General con competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Dirección General de Investigación e Innovación Científica.
- **Secretario:** D. TOMÁS FRANCISCO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, por su condición de titular de la Secretaría General de la Consejería que ostenta las competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.
- **Vocales:**
 - D. CARLOS ALBALADEJO ALARCÓN, titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, en representación de la Consejería de Educación y Cultura.
 - D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, titular de la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino, en representación de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.
 - D. AURELIO MORALES CORTÉS, en su condición de Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), en representación de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.





- D^a MARÍA TERESA MARTÍNEZ ROS, titular de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, en representación de la Consejería de Salud.
- D. DIEGO RODRÍGUEZ-LINARES REY, por su condición de titular de la Dirección del Instituto de Fomento (INFO) de la Región de Murcia.”

Es cuanto tiene que informar el funcionario que suscribe.

Murcia (Firmado electrónicamente al margen)

EL TÉCNICO CONSULTOR

Francisco Fuster Muñoz.





PROPUESTA SOBRE LA PETICIÓN DE ELEVACIÓN DE PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE NOMBRAMIENTO DE VARIOS REPRESENTANTES DE LA CARM, COMO MIEMBROS DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, COMO CONSECUENCIA DE LA ÚLTIMA REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL APROBADA POR EL DECRETO DEL PRESIDENTE Nº 29/2019, DE 31 DE JULIO. PETICIÓN EFECTUADA POR EL DIRECTOR GERENTE DE DICHA FUNDACIÓN.

PROPUESTA

I.- Por la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, mediante escrito de su Director-Gerente de fecha 4 de diciembre de 2019, dirigido a la Secretaria General de esta Consejería pero remitido a la Dirección General de Investigación e Innovación Científica, mediante COMINTER nº 389777/2019, se ha solicitado la renovación de los miembros del Patronato de la Fundación, que son representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), como consecuencia de la última Reorganización de la Administración Regional, y acompaña su petición con 4 escritos de los titulares de 4 Consejerías actuales de la Administración Pública de la CARM (las que ostentan las competencias en materia de Empleo, de Agricultura, de Salud y de Educación y Cultura) en los que cada uno designa o propone a un representante de su Consejería, alto cargo de la misma, para que sea miembro del Patronato de la Fundación Séneca.

II.- La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia es una Fundación del sector público regional, creada mediante escritura fundacional de 20 de febrero de 1996, ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel del Río (Protocolo nº 3425), e inscrita en el Registro de Fundaciones de la CARM, en la sección de Fundaciones Docentes y de Investigación (Número MUR 1-15), por Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia de 13 de enero de 1997 (BORM de 23 de enero), y cuyos Estatutos fundacionales fueron modificados por última vez por Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 22 de marzo de 2016 y elevados a escritura pública con fecha 22 de marzo de 2017 ante el Notario de Murcia D. Manuel Miñarro Muñoz (Protocolo nº 322).

III.- En el Título TERCERO de los Estatutos vigentes de la Fundación Séneca (arts. 11 a 26), se regulan los órganos de gobierno de la misma, entre los que destaca su Patronato. Según el art. 11 de los Estatutos “el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación,..”.

El art. 12 detalla su Composición, y establece que el Patronato quedará compuesto por un máximo de ocho miembros, con arreglo a la siguiente estructura inicial:

- Presidente/a: el Consejero o Consejera que ostente las competencias en materia de Investigación.
- Vicepresidente/a: el Director General o Directora General con competencias en materia de Investigación.





- Secretario/a: El Secretario o Secretaria General de la Consejería que ostente las competencias en materia de Investigación.
- Vocales:
 - o Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Educación, designado por el titular de la misma.
 - o Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Agricultura, designado por el titular de la misma.
 - o Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Empleo, designado por el titular de la misma.
 - o Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Sanidad, designado por el titular de la misma.
 - o El Director o Directora del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Y el art. 13 de los Estatutos de la Fundación, sobre la Duración del mandato de los miembros del Patronato, determina que los Patronos, designados como tales en función de sus cargos institucionales, desempeñarán sus funciones durante todo el tiempo que desempeñen su mandato en los centros directivos correspondientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM).

IV.- En este momento, se hace preciso renovar la composición del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, como consecuencia de la última reorganización de la Administración regional, aprobada por Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 176 de 01/08/2019), modificado parcialmente por Decreto de la Presidencia n.º 44/2019, de 3 de septiembre (BORM nº 206 de 06/09/2019), que ha dado lugar a que se haya aprobado para cada Departamento o Consejería un Decreto del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia por el que se han ido estableciendo los Órganos Directivos de cada Consejería. Y estos Decretos, a su vez, han motivado que se produzcan por el Consejo de Gobierno los nombramientos de los titulares de los Centros Directivos de las distintas Consejerías así como los nombramientos de los titulares de los máximos órganos unipersonales de gobierno y representación de los demás entes y entidades públicas integrantes del sector público regional que tienen la consideración de Altos Cargos de la CARM, entre otros, el de D. Diego Rodríguez-Linares Rey como Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Para realizar la solicitada renovación de los miembros del Patronato de esta Fundación Séneca, que ha sido solicitada por el Director-Gerente de la misma, hay que tener en cuenta varios aspectos:

IV.1) En primer lugar, lo dispuesto en el art 22.34 de la LEY 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, según el cual, corresponde al Consejo de Gobierno "34. Autorizar la constitución de los consorcios y de las fundaciones participadas, mayoritariamente o en su totalidad, por la Administración





pública regional o por sus organismos públicos, así como su dotación económica, aprobar sus estatutos y las modificaciones de los mismos, y designar a los miembros que formen parte de sus órganos, en representación de la Comunidad Autónoma.”

En virtud de este precepto legal, todos los miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia han de ser designados formalmente como tales por Acuerdo del Consejo de Gobierno, sin perjuicio de lo que más adelante se expone.

IV.2.- En segundo lugar, se puede considerar que son miembros “natos” de este Patronato, el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y entre los Vocales el Director del Instituto de Fomento, desde la publicación oficial y entrada en vigor de sus nombramientos respectivos como altos cargos por el Consejo de Gobierno, lo que les permite actuar como tales miembros del Patronato, sobre todo al Presidente/a, al Vicepresidente/a y al Secretario/a del Patronato, por razones de eficacia, para que no se vea afectado el normal funcionamiento y operatividad de la Fundación Séneca.

Así, se puede considerar actualmente que son miembros “natos” del Patronato de la Fundación Séneca, los altos cargos que ostentan la titularidad:

- de la Consejería competente en materia de Investigación, actualmente denominada Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, cuyo titular actual es D. Miguel Motas Guzmán (sobre el que recae la Presidencia del Patronato),
- del Centro Directivo o Dirección General con competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Dirección General de Investigación e Innovación Científica, cuya titular actual es D^a Isabel Fortea Gorbe (sobre la que recae la Vicepresidencia del Patronato),
- de la Secretaria General de la Consejería competente en materia de Investigación, Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, cuyo titular actual es D. Tomás Francisco Fernández Martínez (sobre el que recae la condición de Secretario del Patronato),
- y de la Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, cuyo titular actual es D. Diego Rodríguez-Linares Rey (sobre el que recae la condición de Vocal –nato- del Patronato).

Todo ello sin perjuicio de su designación formal y expresa, con dicha respectiva condición de Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a y Vocal del Patronato de la Fundación, por Acuerdo del Consejo de Gobierno, en cumplimiento del antes transcrito art 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, sobre todo cuando, como ocurre ahora, haya que proceder a renovar o designar a todos los demás miembros del Patronato de la Fundación, como consecuencia obligada de la última reorganización de la Administración Regional.

IV.3) En tercer lugar, para la renovación de los demás miembros vocales del Patronato, y en virtud de lo establecido en el art. 12 de los Estatutos de la Fundación, se ha solicitado por el Gerente de la Fundación a los titulares de las respectivas Consejerías que ostentan las competencias en materia de Empleo, Salud, Agricultura y Educación, que designen al





alto cargo de su Departamento que proponen para que sea designado como miembro del Patronato de la Fundación Séneca en representación de su Consejería, habiendo respondido todos ellos con la determinación correspondiente del representante de su Consejería que proponen para que sea designado como miembro –vocal- del Patronato.

En consecuencia, y visto el informe favorable emitido por el Técnico Consultor de este centro directivo, desde esta Dirección General de Investigación e Innovación Científica **SE PROPONE al Sr. Consejero** de Empleo, Investigación y Universidades, **que eleve propuesta al Consejo de Gobierno**, sobre renovación de los miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, como consecuencia de la última reorganización de la Administración regional, aprobada por Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 176 de 01/08/2019), modificado parcialmente por Decreto de la Presidencia n.º 44/2019, de 3 de septiembre (BORM nº 206 de 06/09/2019), **para que adopte el siguiente ACUERDO:**

“UNICO: DESIGNAR a los siguientes miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- **Presidente:** D. MIGUEL MOTAS GUZMÁN, por su condición de titular de la Consejería que ostenta las competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.
- **Vicepresidenta:** D^a ISABEL FORTEA GORBE, por su condición de titular de la Dirección General con competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Dirección General de Investigación e Innovación Científica.
- **Secretario:** D. TOMÁS FRANCISCO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, por su condición de titular de la Secretaría General de la Consejería que ostenta las competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.
- **Vocales:**
 - D. CARLOS ALBALADEJO ALARCÓN, titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, en representación de la Consejería de Educación y Cultura.
 - D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, titular de la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino, en representación de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.
 - D. AURELIO MORALES CORTÉS, en su condición de Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), en representación de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.
 - D^a MARÍA TERESA MARTÍNEZ ROS, titular de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, en representación de la Consejería de Salud.





- D. DIEGO RODRÍGUEZ-LINARES REY, por su condición de titular de la Dirección del Instituto de Fomento (INFO) de la Región de Murcia.”

Documento firmado electrónicamente en Murcia (ver datos de firma al margen)
LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CIENTÍFICA

M^a ISABEL FORTEA GORBE

AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

31/01/2020 14:28:45

FORTEA GORBE, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a733d38-447d-465f-400a-0050569b6280





002/20/CG/EM

INFORME JURÍDICO

Asunto: INFORME relativo a la Propuesta a Consejo de Gobierno de acuerdo de designación de miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

Examinada la propuesta de la Dirección General de Investigación e Innovación Científica de elevación por el Consejero de Empleo, Investigación y Universidades al Consejo de Gobierno para que acuerde designar los miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, que previamente han sido designados por los titulares de las Consejerías que especifica el artículo 12 de los Estatutos de la Fundación antes citada, se acompaña de la designación de los representantes de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, de la Consejería de Educación, y Cultura, de la Consejería de Salud, y de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, se procede ahora a la emisión del preceptivo informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 21/2008, de 29 de febrero, de estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Empleo y Formación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto n.º 178/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente **INFORME**:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

PRIMERA.- De conformidad con el artículo 1 de sus Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, se constituye como entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público de la Región de Murcia, cuyo patrimonio se halla afectado, de forma duradera, a la realización de los fines de interés general que se detallan en el artículo 6 de estos Estatutos.





En el artículo 6 de sus estatutos, se instrumenta como dinamizadora de la I+D+i en la Región de Murcia, teniendo encomendada la misión de fomentar, desarrollar y participar en la Investigación científica y técnica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento, la transferencia y valorización de sus resultados, la actividad innovadora, la formación del talento investigador, creativo e innovador, y el aprecio social por la ciencia y la tecnología como elementos de desarrollo económico y de progreso social y cultural de la sociedad murciana, favoreciendo para ello la cooperación entre todos los agentes del Sistema Regional de Ciencia y Tecnología.

Como entidad del Sector Público Regional la Fundación y en atención a sus fines, estará adscrita a la Consejería que, en la Administración Regional, tenga atribuida las competencias en materia de universidades e investigación.

SEGUNDA.- Visto el Decreto de la Presidencia nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto de la Presidencia 44/2019 de 3 de septiembre, esta última reorganización y la consiguiente renovación de cargos, obliga a una nueva designación y nombramiento de los miembros del Patronato de la Fundación Séneca, de conformidad con el artículo 12 de sus Estatutos, tal y como se expone a continuación.

TERCERA.- El artículo 12 del Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, dispone que la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de Universidades, y de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, así como la innovación científica y la promoción de la transferencia de conocimiento, la generación de valor desde la ciencia hacia la sociedad, fomentando la conexión de los resultados de la investigación desde los organismos públicos y privados de I+D con la sociedad y el mercado a través de la I+D+I científico tecnológica, entre otras funciones.





Por su parte el artículo 5 del Decreto 178/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, atribuye las competencias antes enumeradas a la Dirección General de Investigación e Innovación Científica.

CUARTA.- El artículo 12 de los Estatutos de la Fundación regula la composición del Patronato:

“El Patronato quedará compuesto por ocho miembros, con arreglo a la siguiente estructura Inicial:

-Presidente/a: el Consejero o Consejera que ostente las competencias en materia de Investigación.

-Vicepresidente/a: el Director o Directora General con competencias en materia de Investigación.

Secretario/a: El Secretario o Secretaria General de la Consejería que ostente competencias en materia de Investigación.

Vocales:

- Uno en representación de la Consejería que ostente competencias en materia de Educación, designado por el titular de ésta.

- Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Agricultura, designado por el titular de esta.

- Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Empleo, designado por el titular de esta.

- Uno en representación de la Consejería que ostente competencias en materia de Sanidad, designado por el titular de ésta.

- El Director o Directora del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.”

El artículo 13 de los Estatutos, relativo a la duración del mandato, dispone que los Patronos, designados como tales en función de sus cargos institucionales, desempeñarán sus funciones durante todo el tiempo que desempeñen su mandato en los centros directivos correspondientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





El artículo 15 de los Estatutos, relativo al cese de patronos, dispone que este se producirá entre otros supuestos, cuando cese en el cargo por razón del cual fueron nombrados miembros del Patronato.

QUINTA.- Conforme a la Propuesta de la Directora General de Investigación e Innovación Científica, se hace preciso renovar la composición del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, como consecuencia de la última reorganización de la Administración regional, aprobada por Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 176 de 01/08/2019), modificado parcialmente por Decreto de la Presidencia n.º 44/2019, de 3 de septiembre (BORM nº 206 de 06/09/2019), que ha dado lugar a que se haya aprobado para cada Departamento o Consejería un Decreto del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia por el que se han ido estableciendo los Órganos Directivos de cada Consejería. Y estos Decretos, a su vez, han motivado que se produzcan por el Consejo de Gobierno los nombramientos de los titulares de los Centros Directivos de las distintas Consejerías así como los nombramientos de los titulares de los máximos órganos unipersonales de gobierno y representación de los demás entes y entidades públicas integrantes del sector público regional que tienen la consideración de Altos Cargos de la CARM, entre otros, el de D. Diego Rodríguez-Linares Rey como Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

SEXTA.- Nos encontramos por tanto, a la vista del artículo 12 de los Estatutos de la Fundación, con cuatro miembros natos y cuatro miembros designables.

Los natos, es decir, el Consejero que ostenta las competencias en materia de Investigación que actúa como Presidente, el Director General con competencias en materia de Investigación, que lo hace como vicepresidente, la Secretaría General de la Consejería que ostente competencias en materia de Investigación que lo hace como Secretario y el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que lo hace como vocal, los son por razón de su cargo. En este sentido, el informe y propuesta remitida por la Dirección General de Investigación e Innovación Científica, la predeterminación de estos miembros natos no obsta a su designación expresa de





conformidad con el artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que se cita a continuación.

El resto de miembros, que actúan como vocales y no vienen determinados por razón de su cargo, sí requieren un acuerdo expreso de designación por Consejo de Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que dispone que forma parte de las atribuciones del Consejo de Gobierno: *“Autorizar la constitución de los consorcios y de las fundaciones participadas, mayoritariamente o en su totalidad, por la Administración pública regional o por sus organismos públicos, así como su dotación económica, aprobar sus estatutos y las modificaciones de los mismos, y designar a los miembros que formen parte de sus órganos, en representación de la Comunidad Autónoma”.*

Los miembros del Patronato serían los nombrados en los siguientes Decretos:

- Decreto de la Presidencia n.º 40/2019, de 31 de julio, por el que se nombra a don Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades.
- Decreto n.º 238/2019, de 6 de septiembre, por el que se nombra a doña María Isabel Fortea Gorbe, como Directora General de Investigación e Innovación Científica de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.
- Decreto n.º 270/2019, de 31 de octubre, por el que se nombra a don Tomás Francisco Fernández Martínez, Secretario General de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.
- Decreto n.º 220/2019, de 6 de septiembre, por el que se nombra a don Carlos Albaladejo Alarcón, Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Cultura.
- Decreto n.º 227/2019, de 6 de septiembre, por el que se nombra a don Francisco José Espejo García, Director General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.





- Decreto n.º 145/2017, de 18 de mayo, por el que se nombra a doña María Teresa Martínez Ros, Directora General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud.
- Decreto n.º 156/2019, de 28 de agosto, por el que se nombra a don Diego Rodríguez-Linares Rey, Director del Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.
- Decreto n.º 246/2019, de 2019, por el que se nombra a don Aurelio Morales Cortés, Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.

Quedaría por tanto conformado el Patronato de la siguiente manera.

1.- Los cuatro miembros natos, que lo son en razón de su cargo:

- Presidente: don Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades.
- Vicepresidente: doña Isabel Fortea Gorbe, Directora General de Investigación e Innovación Científica.
- Secretaría: don Tomás Francisco Fernández Martínez, Secretario General de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.
- Vocal: don Diego Rodríguez-Linares Rey, Director del Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

2.- Los cuatro vocales restantes, previa designación mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, una vez designados por sus Consejeros en aplicación del artículo 12 de los Estatutos de la Fundación y del artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia:

- Don Carlos Albaladejo Alarcón, Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Cultura.
- Don Francisco José Espejo García, Director General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.





- D^a. María Teresa Martínez Ros, Directora General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al ciudadano.
- D. Aurelio Morales Cortés, Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, por este Servicio Jurídico se informa favorablemente que por el Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, se eleve propuesta al Consejo de Gobierno de acuerdo de designación de miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

LA ASESORA JURIDICA
Fdo.: Nuria Meroño Caravaca

V.º B.º
EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo.: José Miguel Belando Larrosa.

(Documento firmado electrónicamente)





PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, COMO CONSECUENCIA DE LA ÚLTIMA REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, A SOLICITUD DE SU DIRECTOR-GERENTE.

I.- Por la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, mediante escrito de su Director-Gerente de fecha 4 de diciembre de 2019, dirigido a la Secretaría General de esta Consejería, se ha solicitado la renovación de los miembros del Patronato de la Fundación que son representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), como consecuencia de la última Reorganización de la Administración Regional, y acompaña su petición con 4 escritos de los titulares de 4 Consejerías actuales de la Administración Pública de la CARM (las que ostentan las competencias en materia de Empleo, de Agricultura, de Salud y de Educación y Cultura), en los que cada uno designa o propone a un representante de su Consejería, alto cargo de la misma, para que sea miembro del Patronato de la Fundación Séneca.

II.- La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia es una Fundación del sector público regional, creada mediante escritura fundacional de 20 de diciembre de 1996, ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel del Río (Protocolo n.º 3425), e inscrita en el Registro de Fundaciones de la CARM, en la sección de Fundaciones Docentes y de Investigación (Número MUR 1-15), por Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia de 13 de enero de 1997 (BORM de 23 de enero), y cuyos Estatutos fundacionales fueron modificados por última vez por Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 22 de marzo de 2016 y elevados a escritura pública con fecha 22 de marzo de 2017 ante el Notario de Murcia D. Manuel Miñarro Muñoz (Protocolo nº 322).

III.- En el Título tercero de los Estatutos vigentes de la Fundación Séneca (arts. 11 a 26), se regulan los órganos de gobierno de la misma, entre los que destaca su Patronato. Según el artículo 11 de los Estatutos “el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación”.

El artículo 12 detalla su Composición, y establece que el Patronato quedará compuesto por un máximo de ocho miembros, con arreglo a la siguiente estructura inicial:

- Presidente/a: el Consejero o Consejera que ostente las competencias en materia de Investigación.
- Vicepresidente/a: el Director General o Directora General con competencias en materia de Investigación.





- Secretario/a: El Secretario o Secretaria General de la Consejería que ostente las competencias en materia de Investigación.
- Vocales:
 - o Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Educación, designado por el titular de la misma.
 - o Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Agricultura, designado por el titular de la misma.
 - o Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Empleo, designado por el titular de la misma.
 - o Uno en representación de la Consejería que ostente las competencias en materia de Sanidad, designado por el titular de la misma.
 - o El Director o Directora del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Y el artículo 13 de los Estatutos de la Fundación, sobre la Duración del mandato de los miembros del Patronato, determina que los Patronos, designados como tales en función de sus cargos institucionales, desempeñarán sus funciones durante todo el tiempo que desempeñen su mandato en los centros directivos correspondientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM).

IV.- En este momento se hace preciso renovar la composición del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, como consecuencia de la última reorganización de la Administración regional, aprobada por Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional (BORM n.º 176 de 01/08/2019), modificado parcialmente por Decreto de la Presidencia n.º 44/2019, de 3 de septiembre (BORM n.º 206 de 06/09/2019), que ha dado lugar a que se haya aprobado para cada Departamento o Consejería un Decreto del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia por el que se han ido estableciendo los Órganos Directivos de cada Consejería. Y estos Decretos, a su vez, han motivado que se produzcan por el Consejo de Gobierno los nombramientos de los titulares de los Centros Directivos de las distintas Consejerías así como los nombramientos de los titulares de los máximos órganos unipersonales de gobierno y representación de los demás entes y entidades públicas integrantes del sector público regional que tienen la consideración de Altos Cargos de la CARM, entre otros, el de D. Diego Rodríguez-Linares Rey como Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Para realizar la solicitada renovación de los miembros del Patronato de esta Fundación Séneca, que ha sido solicitada por el Director-Gerente de la misma, hay que tener en cuenta varios aspectos:





IV.1) En primer lugar, lo dispuesto en el artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, según el cual, corresponde al Consejo de Gobierno “34. Autorizar la constitución de los consorcios y de las fundaciones participadas, mayoritariamente o en su totalidad, por la Administración pública regional o por sus organismos públicos, así como su dotación económica, aprobar sus estatutos y las modificaciones de los mismos, y designar a los miembros que formen parte de sus órganos, en representación de la Comunidad Autónoma”.

En virtud de este precepto legal, todos los miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia han de ser designados formalmente como tales por Acuerdo del Consejo de Gobierno, sin perjuicio de lo que más adelante se expone.

IV.2.- En segundo lugar, se puede considerar que son miembros “natos” de este Patronato, el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y entre los Vocales el Director del Instituto de Fomento, desde la publicación oficial y entrada en vigor de sus nombramientos respectivos como altos cargos por el Consejo de Gobierno, lo que les permite actuar como tales miembros del Patronato, sobre todo al Presidente/a, al Vicepresidente/a y al Secretario/a del Patronato, por razones de eficacia, para que no se vea afectado el normal funcionamiento y operatividad de la Fundación Séneca.

Así, se puede considerar actualmente que son miembros “natos” del Patronato de la Fundación Séneca, los altos cargos que ostentan la titularidad:

- de la Consejería competente en materia de Investigación, actualmente denominada Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, cuyo titular actual es D. Miguel Motas Guzmán (sobre el que recae la Presidencia del Patronato),
- del Centro Directivo o Dirección General con competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Dirección General de Investigación e Innovación Científica, cuya titular actual es D^a Isabel Fortea Gorbe (sobre la que recae la Vicepresidencia del Patronato),
- de la Secretaría General de la Consejería competente en materia de Investigación, Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, cuyo titular actual es D. Tomás Francisco Fernández Martínez (sobre el que recae la condición de Secretario del Patronato),
- y de la Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, cuyo titular actual es D. Diego Rodríguez-Linares Rey (sobre el que recae la condición de Vocal –nato- del Patronato).





Todo ello sin perjuicio de su designación formal y expresa, con dicha respectiva condición de Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a y Vocal del Patronato de la Fundación, por Acuerdo del Consejo de Gobierno, en cumplimiento del antes transcrito art 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, sobre todo cuando, como ocurre ahora, haya que proceder a renovar o designar a todos los demás miembros del Patronato de la Fundación, como consecuencia obligada de la última reorganización de la Administración Regional.

IV.3) En tercer lugar, para la renovación de los demás miembros vocales del Patronato, y en virtud de lo establecido en el art. 12 de los Estatutos de la Fundación, se ha solicitado por el Gerente de la Fundación a los titulares de las respectivas Consejerías que ostentan las competencias en materia de Empleo, Salud, Agricultura y Educación, que designen al alto cargo de su Departamento que proponen para que sea designado como miembro del Patronato de la Fundación Séneca en representación de su Consejería, habiendo respondido todos ellos con la determinación correspondiente del representante de su Consejería que proponen para que sea designado como miembro –vocal- del Patronato.

En su virtud y conforme a las atribuciones que me confiere la normativa vigente, y de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Investigación e Innovación Científica de esta Consejería, al Consejo de Gobierno **PROPONGO** que adopte el siguiente

ACUERDO

Designar a los siguientes miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- **Presidente:** D. MIGUEL MOTAS GUZMÁN, por su condición de titular de la Consejería que ostenta las competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.
- **Vicepresidenta:** D^a ISABEL FORTEA GORBE, por su condición de titular de la Dirección General con competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Dirección General de Investigación e Innovación Científica.
- **Secretario:** D. TOMÁS FRANCISCO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, por su condición de titular de la Secretaría General de la Consejería que ostenta las competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.
- **Vocales:**





- D. CARLOS ALBALADEJO ALARCÓN, titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, en representación de la Consejería de Educación y Cultura.
- D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, titular de la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino, en representación de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.
- D. AURELIO MORALES CORTÉS, en su condición de Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), en representación de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.
- D^a MARÍA TERESA MARTÍNEZ ROS, titular de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, en representación de la Consejería de Salud.
- D. DIEGO RODRÍGUEZ-LINARES REY, por su condición de titular de la Dirección del Instituto de Fomento (INFO) de la Región de Murcia.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

Fdo. Miguel Motas Guzmán

(Documento firmado electrónicamente al margen)

07/02/2020 10:38:27

MOTAS GUZMAN, MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9b3d8c-ca-498d-7500-8425-0050569b6280





DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día trece de febrero de dos mil veinte, a propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades el Consejo de Gobierno acuerda designar a los siguientes miembros del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- **Presidente:** D. MIGUEL MOTAS GUZMÁN, por su condición de titular de la Consejería que ostenta las competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.

- **Vicepresidenta:** D^a ISABEL FORTEA GORBE, por su condición de titular de la Dirección General con competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Dirección General de Investigación e Innovación Científica.

- **Secretario:** D. TOMÁS FRANCISCO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, por su condición de titular de la Secretaría General de la Consejería que ostenta las competencias en materia de Investigación, actualmente denominada Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.

- **Vocales:**

D. CARLOS ALBALADEJO ALARCÓN, titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, en representación de la Consejería de Educación y Cultura.

D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, titular de la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino, en representación de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.





D. AURELIO MORALES CORTÉS, en su condición de Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), en representación de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.

D^a MARÍA TERESA MARTÍNEZ ROS, titular de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, en representación de la Consejería de Salud.

D. DIEGO RODRÍGUEZ-LINARES REY, por su condición de titular de la Dirección del Instituto de Fomento (INFO) de la Región de Murcia.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

